

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**HOYO DE MANZANARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2016, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector S-39, redactado por el arquitecto don Luis Alberto Morales Blasco, fechado en abril de 2015, en los términos que obran en el expediente (incluida la delimitación del Sector y la división en las cuatro unidades de ejecución que se describen en la memoria, apartado 4.8, y en el plano número 19).

Se abre un período de información pública durante un período de un mes, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las oficinas municipales para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se aprobó suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será de un año; el área afectada por la suspensión es el sector S-39 de las Normas Subsidiarias, tal y como consta delimitado en el Plan Parcial y en la ficha del Sector S-39 de las Normas Subsidiarias.

Se adjunta plano indicativo del área afectada por la suspensión:



En Hoyo de Manzanares, a 5 de abril de 2016.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(02/15.015/16)

